



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-0474

Atendiendo al escrito que antecede, se reconoce personería a la abogada MARTHA MILENA POVEDA RAMÍREZ, como apoderada judicial de los señores Carlos Andrés Zapata Díaz, Lina Carolina Zapata Ramos y Gloria Andrea Zapata Ramos, herederos del demandado Andrés Zapata Díaz.

De otro lado, en atención a la solicitud de copias del expediente, por secretaría expídanse, a costa de la parte solicitante.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte actora, los documentos aportados y vistos a folios 19 a 29, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MAYRA CASTILLA HERRERA

Juez

LM
C-1

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y
CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE)
ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
Secretaria

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**14b6afdc037a409c0f2003bb47ee33465e8c255d8f9de408173d48e
fe3add528**

Documento generado en 16/09/2020 01:22:42 p.m.